



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO
DE EDUCACION**

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
GUATEMALA OCCIDENTE

Oficio No. 19-2022
REF. RRHH/DIDEMAG/MLO/mlo
Mixco, 05 de julio 2022

Licda. Angela Xinico Bajan
Coordinadora de Comunicación Social
Edificio

Estimada Licda. Xinico:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio traslado la Información del Registro de Personas Individuales Beneficiarias Condecoradas con la Orden Francisco Marroquín correspondiente al mes de junio del año 2022 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No.DS-05-2016 firmada por el Sr. Ministro de Educación.

Agradeciendo la atención al presente, sin otro particular.

Atentamente,



Licda. Milvia Lucrecia Orellana y Orellana
Jefe de Departamento de Recursos Humanos



Vo.Bo. M.A. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación Guatemala Occidente

c.c. archivo

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental Guatemala Occidente

Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Milvia Lucrecia Orellana y Orellana

Informe Correspondiente al mes de: Junio Fecha de actualización: 05 de julio de 2022

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	71	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	63		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	91		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
4	FELICITAS AMERICA LIDIA LONE GIRÓN	24/12/1921	2205 59457 2001	100	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
5	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	92		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
6	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	76	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
7	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	74		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
8	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	66	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
9	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	73	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
10	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	78		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00
11	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	73	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q.48,000	50.00

Licda. Milvia Lucrecia Orellana y Orellana
Jefe de Departamento de Recursos Humanos

M.A. Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid
Director Departamental de Educación Guatemala Occidente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministerio de Educación según Acuerdo Ministerial número 1210-2016, de fecha 06 de junio de 2016, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. Alva, Aracely Rodríguez Bracamonte de González,
2. María Herminia Reyes Aguilar de Murales
3. Samuel Díaz Sales
4. Cortés, Francisco Guerra Obando

Guatemala
Guatemala
Huehuetenango
Guatemala

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario



COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OSCAR LÓPEZ RIVERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

16-516-2016J-30-junio

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: IRMA YOLANDA SAN JOSÉ DE VALENZUELA, BERTA ALICIA ARANA SOLARES DE ACEVEDO, ELIZARDO URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JARQUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCELI BARRIOS CHIGÜIL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

Mario
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



[Signature]
DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

[Signature]
Lic. Hugo Raciél Méndez Rodríguez
SUB SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

MINISTERIO DE EDUCACION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Registro de Decretos y Acuerdos
Fecha de Ingreso: 19 JUN 2002
Libro 4 Folio 153 Casilla

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187 - 2002

GUATEMALA, 19 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUÍN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS REINALDO, CARDONA MONROY DE CHAYAC, MARIA ELIANA, CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, FALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, LONE GIRON FELICITAS AMERICA LIDIA, MORALES CETINA ASCENSION ENRIQUE, OCHAETA BERGES ANGEL JULIAN y ORTIZ AMIEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.
Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE,

ALFONSO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



Mario
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUÍN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden

HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la República

DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estuardo Román Cú Castillo
Encargado de Centro de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GUATEMALA, 21 JUN. 1996

Acuerdo Gubernativo No. 226-96-1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a siete educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la educación nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo, luego del análisis relacionado, resolvió otorgar la Orden "Francisco Marroquín" a los propuestos, debiendo al efecto, emitirse la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores MARGARITA FONG, GONZALEZ, GUILLERMO SANTIZO, MIRIAM CONSUELO SAGASTUME DE SOSA, LUZ PILAR NATARENO CRUZ, CARLOS MAZARIEGOS MEONO, CARLOS HUMBERTO AYALA PINELO, por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

ARTICULO 2o. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

ALVARO ARZU IRIGOYEN.
Jefe Supremo de la Orden



La Ministra de Educación
Canciller de la orden

El Viceministro de Educación,
Secretario de la Orden

ARABELLA CASTRO QUIÑONES.

ROBERTO MORENO GODOY.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 123 - 2012

Guatemala, 22 JUN 2012

mala, C. A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín" como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", con fecha 21-6-2012, resuelve otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Ministra de Educación según Acuerdo Ministerial número 1580-2012, de fecha 5 de junio de 2012.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos número 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y número 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

1. JOSÉ FIDENCIO MÉNDEZ MARROQUÍN - CHIMALTENANGO
2. ALBERTO ZAPETA BATZ - GUATEMALA
3. MANUEL DE JESUS SALAZAR TEIZAGUI - GUATEMALA
4. CLARA LUZ ESPINOZA SOSA DE RECINOS - GUATEMALA
5. RUBÉN ALVARENGA COTO - IZABAL
6. ETHEL MARINA BATRES MORENO - GUATEMALA
7. LUIS EDUARDO RAMÍREZ LÓPEZ - JUTIAPA
8. MIRIAM AZUCENA CASTELLANOS RAMOS - GUATEMALA

Artículo 2. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

GUSTAVO ADOLEO MARTÍNEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

RESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría General
Ministerio de Decretos y Asesoría
Fecha de Ingreso: 24 JUN 2019
Folio: 18/19

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019

Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por el Ministro de Educación, según Acuerdo Ministerial número 1350-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, contenidas en los Decretos números 92-2000 de fecha 18 de diciembre de 2000 y 25-2007 de fecha 9 de mayo de 2007; Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento del Otorgamiento de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los siguientes educadores:

1.	Carmen del Rosario Bolaños Castillo	Guatemala
2.	Ana Lillian Cabrera Morales	Alta Verapaz
3.	Olmedo Abigail España Calderón	Guatemala
4.	Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5.	Yadira Abigail Ishaj Conde	Jalapa
6.	Anibal Arizmendi Martínez Escobedo	Huehuetenango
7.	Olga Ester Monterroso Morán	San Marcos
8.	César Augusto Sagastume Juárez	Baja Verapaz

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA

CAR HUGO LÓPEZ RIVERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CARLOS ADOLFO MARTINEZ GULARTE
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA